

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 5/05)

Ayuda nº: SA.33393 (11/XF)

Estado miembro: España

Región/Autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana/Generalitat

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Vinaròs y la Cofradía de pescadores de Vinaròs para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Base jurídica: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ayuntamiento de Vinaròs y la Cofradía de pescadores de Vinaròs para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda ad hoc concedida: 10 000 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: 50 % de los gastos subvencionables (el otro 50 % será financiado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Vinaròs).

Fecha de entrada en vigor: 15 de abril de 2011.

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida; indíquese:

— Si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda:

X si se trata de una ayuda *ad hoc*: la fecha prevista del último plazo que deba pagarse: 31 de diciembre de 2011.

Objetivo de la ayuda: Desarrollo de una política de calidad y de valorización, el desarrollo de nuevos mercados o la realización de campañas de promoción de los productos pesqueros frescos

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): art. 20.

Actividad de que se trata: Promoción de productos pesqueros frescos

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Generalitat de la Comunitat Valenciana
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda ad hoc al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/pesca/areas-de-trabajo/actividades-de-promocion/convenios-con-ayuntamientos-y-cofradias-de-pescadores>

Justificación: Se trata de una ayuda financiada con fondos propios de la Generalitat, que no se cofinancia con el FEP.

Ayuda nº: SA.33394 (11/XF)

Estado miembro: España

Región/Autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana/Generalitat

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Santa Pola y la Cofradía de pescadores de Santa Pola para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Base jurídica: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ayuntamiento de Santa Pola y la Cofradía de pescadores de Santa Pola para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda ad hoc concedida: 20 000 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: 50 % de los gastos subvencionables (el otro 50 % será financiado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola).

Fecha de entrada en vigor: 15 de abril de 2011.

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida; indíquese:

— Si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda:

X si se trata de una ayuda *ad hoc*: la fecha prevista del último plazo que deba pagarse: 31 de diciembre de 2011.

Objetivo de la ayuda: Desarrollo de una política de calidad y de valorización, el desarrollo de nuevos mercados o la realización de campañas de promoción de los productos pesqueros frescos

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): art. 20.

Actividad de que se trata: Promoción de productos pesqueros frescos

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Generalitat de la Comunitat Valenciana
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/pesca/areas-de-trabajo/actividades-de-promocion/convenios-con-ayuntamientos-y-cofradias-de-pescadores>

Justificación: Se trata de una ayuda financiada con fondos propios de la Generalitat, que no se cofinancia con el FEP.

Ayuda n.º: SA.33395 (11/XF)

Estado miembro: España

Región/Autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana/Generalitat

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda *ad hoc*: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Peñíscola y la Cofradía de pescadores de Peñíscola para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Base jurídica: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ayuntamiento de Peñíscola y la Cofradía de pescadores de Peñíscola para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 10 000 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: 50 % de los gastos subvencionables (el otro 50 % será financiado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Peñíscola).

Fecha de entrada en vigor: 10 de mayo de 2011.

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida; indíquese:

— Si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda:

X si se trata de una ayuda *ad hoc*: la fecha prevista del último plazo que deba pagarse: 31 de diciembre de 2011.

Objetivo de la ayuda: Desarrollo de una política de calidad y de valorización, el desarrollo de nuevos mercados o la realización de campañas de promoción de los productos pesqueros frescos

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): art. 20.

Actividad de que se trata: Promoción de productos pesqueros frescos

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Generalitat de la Comunitat Valenciana
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/pesca/areas-de-trabajo/actividades-de-promocion/convenios-con-ayuntamientos-y-cofradias-de-pescadores>

Justificación: Se trata de una ayuda financiada con fondos propios de la Generalitat, que no se cofinancia con el FEP.

Ayuda n.º: SA.33396 (11/XF)

Estado miembro: España

Región/Autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana/Generalitat

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda *ad hoc*: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura y la Cofradía de pescadores de Guardamar del Segura para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Base jurídica: Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura y la Cofradía de pescadores de Guardamar del Segura para la promoción de los productos pesqueros frescos en la Comunitat Valenciana.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 10 000 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: 50 % de los gastos subvencionables (el otro 50 % será financiado con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Guardamar del Segura).

Fecha de entrada en vigor: 12 de mayo de 2011.

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida; indíquese:

— Si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda:

X si se trata de una ayuda *ad hoc*: la fecha prevista del último plazo que deba pagarse: 31 de diciembre de 2011.

Objetivo de la ayuda: Desarrollo de una política de calidad y de valorización, el desarrollo de nuevos mercados o la realización de campañas de promoción de los productos pesqueros frescos

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): art. 20.

Actividad de que se trata: Promoción de productos pesqueros frescos

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Generalitat de la Comunitat Valenciana
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/pesca/areas-de-trabajo/actividades-de-promocion/convenios-con-ayuntamientos-y-cofradias-de-pescadores>

Justificación: Se trata de una ayuda financiada con fondos propios de la Generalitat, que no se cofinancia con el FEP.